Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 900 del 17 de noviembre de 2021, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal contratante, en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, el señor**, JOHN JAMES CARDENAS GRANOBLES,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.584.628, expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S, con NIT. 901.611.402-8, en adelante **EL CONTRATISTA;** han decidido celebrar el presente modificatorio al contrato No. 123-00-B-COFAC-BACOF-2022 cuyo objeto es la "Adquisición Maquinaria Agrícola, Repuestos, e insumos para Maquinaria Agrícola, y servicio de mantenimiento de la maquinaria agrícola existente de los Grupos Aéreos y Base Aérea Comando Fuerza Aérea.", previstas las siguientes consideraciones:

- Que el día 25 de octubre de 2022, se suscribió el contrato No. 123-00-B-COFAC-BACOF-2022 por un valor de $ 58.634.860,01 con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

- Que el día 29 de noviembre de 2022, el contratista envió por medio de mensajes del SECOP II, solicitud prorroga Contrato Lote 1 – ítem 1 en la cual manifestaba: "(…) *nos permitimos solicitar a la entidad de la manera mas atenta, realizar una modificación en el contrato en mención para el Lote 1 Ítem 1 en el numeral 1.3 Forma de Pago y la Cláusula 3 – Plazo de ejecución. Hasta el 15 de diciembre del 2022 para enviar la documentación soporte del pedido en fábrica de este ítem el cual se prevee entrega para Marzo del 2023, manteniendo el precio de la oferta económica inicialmente presentada.."(..)*

- Que mediante comunicado No FAC-S-2022-216818-CI del 29 de noviembre de 2022 la Supervisora Principal del Lote 1 AT. JENNY SOFIA TORRES GUALTEROS; solicita al TC. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se estudie la posibilidad de realizar el modificatorio.

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO ASI:

    - Modifíquese parcialmente el numeral 1 información general del contrato electrónico 123-00-B-COFAC-BACOF-2022, en fecha fin de liquidación 15/04/2022

2. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASI:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor del contrato así:

Para los lotes: 1,2,3,4 Y 5.

Diciembre y/o cuentas por pagar, pagadera primer trimestre 2023, con corte de facturación día 30 de noviembre de 2022.

Para lote 1:

Cuentas por pagar, pagadera primer trimestre 2023, con corte de facturación día 15 de diciembre de 2022, por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE $24.980.000,00.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la Cláusula 3 – Plazo de Ejecución.

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la Cláusula 11 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

LOTE 1 LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA "BACOF" - Adquisición Maquinaria Agrícola, Repuestos, e insumos para Maquinaria Agrícola.

PÓLIZA	AMPAROS EXIGIBLES	Suficiencia	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
21-44-101397399	**Cumplimiento del contrato**	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación.	15/04/2023	$11.726.972,00
21-44-101397399	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**	50%	Seis (06) meses a partir del acta de recibo a satisfacción final.	15/06/2023	$29.317.430,00

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificatorio, las garantías actualizadas, de acuerdo con cada amparo a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT 899.999.102-2.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS

Forman parte integral del presente anexo modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO

Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la adición del Registro presupuestal, la ampliación del amparo y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SEXTA:

Las demás cláusulas del anexo del contrato principal 123-00-B-COFAC-BACOF-2022, siguen vigentes.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II